TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Viernes 28 de Noviembre de 1913 Núm. 2399

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Decreto. Establece un Consulado General en Grecia (página 379).

— Reconoce al Sr. Ralph J. Totten, en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo (página 379).

— Reconocimiento del señor Kristian Magnus Gran, como vicecónsul adscripto al Consulado General de Noruega en Montevideo (página 379).

— Nombra cónsul de distrito de segunda clase en Funchal (Isla Madeira, Portugal) al Sr. Ricardo Ruprecht (página 379).

— Nombra Cónsul honorario en Paita, Perú, al Sr. Francisco Porfirio López (página 380).

— Cancela la patente de vicecónsul en Uruguayana, expedida á favor de Dn. Agustín Bergallo (página 380).

— Promuévese á Cónsul honorario al Vicecónsul en Punta Arenas (Chile) (página 380).

— Promueve á cónsul honorario, al vicecónsul en Porto (Portugal) (página 380).

— Traslación del Vicecónsul honorario en Porto (Portugal), á la ciudad de Uruguayana (Brasil) (página 380).

Ministerio de Instrucción Pública —

Resolución. Dispone se proceda al pago de un saldo, necesario para completar el importe de las reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela rural n.º 26 de Guichón, Departamento de Paysandú (página 380).

— Fondos para reparaciones en el edificio de la escuela rural n.º 41 del Departamento de la Colonia (página 380).

Resolución. Suma para reparaciones en el edificio que ocupa la escuela rural n.º 12 de San Francisco, Departamento de Treinta y Tres (página 380).

— Autoriza á la Universidad de Montevideo para presupuestar una suma destinada á cubrir el déficit originado por la visita de los estudiantes del Liceo de Melo al de Treinta y Tres (página 380).

— Suscripción del P. Ejecutivo á mil ejemplares del segundo tomo de la geografía titulada «Tierra Uruguaya», del señor Orestes Araújo (página 381).

— Manda abonar al señor Pascual L. Pasadores, profesor de Castellano del Liceo de E. Secundaria de Artigas, el sueldo correspondiente á veintiséis días del mes de Mayo último (página 381).

— Autorízase al H. Consejo Penitenciario para adquirir una yunta de caballos, destinados al carro celular de la Cárcel P. y Correccional (página 381).

— Dispone se abone al director de la Escuela N. de Comercio, señor Pablo Fontaina, el sueldo correspondiente al mes de Septiembre ppdo. (página 381).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Establece un Consulado General en Grecia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese un Consulado General en Grecia, con jurisdicción administrativa sobre los Consulados existentes en el Sud de Rusia (Odessa y Rostof, sobre el Don) y en Servia.

Art. 2.o Ejercerá las funciones de Cónsul General el Cónsul de distrito de segunda clase, ciudadano don Abel de Fuentes, quien tendrá su residencia en el Pireo.

Art. 3.o Expídanse los documentos oportunos, comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
E. BARBAROUX.

Decreto. Reconoce al Sr. Ralph J. Totten, en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Ralph J. Totten en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. BARBAROUX.

Decreto. Reconocimiento del señor Kristian Magnus Gran, como vicecónsul adscripto al Consulado General de Noruega en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Kristian Magnus Gran en el carácter de Vicecónsul adscripto al Consulado General de Noruega en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. BARBAROUX.

Decreto. Nombra cónsul de distrito de segunda clase en Funchal (Isla Madeira, Portugal) al Sr. Ricardo Ruprecht.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de distrito de segunda clase al ciudadano don Ricardo Ruprecht, quien desempeñará sus funciones en Funchal, Isla Madeira (Portugal).

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. BARBAROUX.

Decreto. Nombra Cónsul honorario en Paita, Perú, al Sr. Francisco Porfirio López.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Paita (Perú) al señor Francisco Porfirio López.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. Barbaroux.

Decreto. Cancela la patente de vicecónsul en Uruguayana, expedida á favor de Dn. Agustín Bergallo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente de Vicecónsul honorario en Uruguayana (Brasil), expedida el 15 de Noviembre de 1906 á favor del señor Agustín Bergallo.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. Barbaroux.

Decreto. Promuévese á Cónsul honorario al Vicecónsul en Punta Arenas (Chile).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese á Cónsul honorario en Punta Arenas (Chile) al Vicecónsul ciudadano don Vicente Pisano.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. Barbaroux.

Decreto. Promueve á cónsul honorario, al vicecónsul en Porto (Portugal).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese á Cónsul honorario en Porto (Portugal) al señor Vicecónsul don José de Souza Faria.
Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. Barbaroux.

Decreto. Traslación del Vicecónsul honorario en Porto (Portugal), á la ciudad de Uruguayana (Brasil).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Vicecónsul honorario en Porto (Portugal), ciudadano don José Ríos Silva, á ejercer iguales funciones en Uruguayana (Brasil).
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. Barbaroux.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Dispone se proceda al pago de un saldo, necesario para completar el importe de las reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela rural n.o 26 de Guichón, Departamento de Paysandú.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Carpeta núm. 64|1912).

Vistos estos antecedentes relacionados con las reparaciones del edificio de la escuela rural número 26 de Guichón (Paysandú), de propiedad del Estado;
Resultando del informe de la Subcomisión de Instrucción Primaria respectiva que en el referido edificio se han efectuado varias obras cuyo costo asciende á la cantidad de trescientos cincuenta y un pesos treinta y ocho centésimos ($ 351.38) y que el vecindario de la localidad ha contribuído con la de doscientos sesenta pesos con noventa centésimos ($ 260.90), por lo que solicita se le reintegre el saldo, ochenta y dos pesos treinta y ocho centésimos ($ 82.38),

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la cantidad de ochenta y dos pesos treinta y ocho centésimos, que serán girados á la Comisión Departamental de Paysandú para que proceda al pago del saldo de la referencia y de cuya inversión rendirá cuenta en la forma de práctica.
La misma Comisión informará sobre las obras que se han llevado á cabo con el concurso del vecindario y el estado en que ha quedado el edificio.
Comuníquese y vuelva á la Dirección.

Rúbrica del señor Presidente.
Baltasar Brum.

Resolución. Fondos para reparaciones en el edificio de la escuela rural n.o 41 del Departamento de la Colonia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Carpeta núm. 1362|913).

Visto: Que la Subcomisión Departamental de Instrucción Primaria de Colonia Española (Sauce), Departamento de Colonia, aconseja se lleven á cabo las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela rural número 41 y que consisten en la colocación de piso y tabique en el salón escolar, reparación de revoques y cocina, reposición de vidrios, blanqueo general y alambrado; cuyo costo sería, según la propuesta acompañada, de noventa y dos pesos ochenta y ocho centésimos ($ 92.88);
Considerando procedente su ejecución,

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de noventa y dos pesos ochenta y ocho centésimos ($ 92.88), que serán girados á la Comisión Departamental respectiva para invertir en las reparaciones referidas, de cuya inversión rendirá cuenta en la forma dispuesta, sin perjuicio de informar á este Ministerio sobre la ejecución de las obras y el estado del edificio á su término.
Comuníquese y remítanse los antecedentes á la Dirección.

Rúbrica del señor Presidente.
Baltasar Brum.

Resolución. Suma para reparaciones en el edificio que ocupa la escuela rural n.o 12 de San Francisco, Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Carpeta núm. 853|913).

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que se hace necesario practicar varias reparaciones en el edificio que ocupa la escuela rural número 12 de San Francisco (Departamento de Treinta y Tres), calculadas en cincuenta y ocho pesos con ochenta centésimos;
Atento á que ellas son, por su naturaleza (reparaciones en los techos y construcción de ww. cc.) de carácter urgente;
Considerando: Que el edificio de la referencia, aunque no es propiedad del Estado, ha sido cedido gratuitamente hasta el 25 de Agosto de 1918,

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de "cincuenta y ocho pesos con ochenta centésimos" ($ 58.80), que serán girados á la Comisión Departamental respectiva para invertirse en las mencionadas reparaciones, de cuya inversión rendirá cuenta en la forma de práctica, sin perjuicio de informar á este Ministerio sobre la ejecución de las obras.
Comuníquese y remítanse los antecedentes á la Dirección.

Rúbrica del señor Presidente.
Baltasar Brum.

Resolución. Autoriza á la Universidad de Montevideo para presupuestar una suma destinada á cubrir el déficit originado por la visita de los estudiantes del Liceo de Melo al de Treinta y Tres.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Carpeta núm. 41|1913).

Vistos y resultando: Que con motivo de una visita efectuada por parte de los profesores y estudiantes del Liceo de Enseñanza Secundaria en Melo al de Trein-

ta y Tres, se han originado gastos que sólo han sido cubiertos en parte por los discípulos de esta última institución;

Que de la exposición del señor Director del expresado Liceo resulta que el saldo que por concepto de estos gastos se adeuda asciende á la suma de ochenta pesos, para cuyo pago solicita se le autorice á disponer de rentas del Liceo;

Atento á que el señor Rector de la Universidad, en su nota de 13 de Octubre último, expresa que debe accederse á lo solicitado, en atención á tratarse de un gasto ya realizado;

Resultando también de estos antecedentes que, como consecuencia de la expresada visita, los Liceos de Melo y Treinta y Tres han suspendido sus clases en los días 17 y 19 de Julio último,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Universidad para presupuestar, con cargo á rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria en Treinta y Tres, la suma de ochenta pesos (pesos 80.00), para cubrir el déficit producido con motivo de la visita efectuada por los estudiantes del Liceo de Melo al de Treinta y Tres á que se refieren estos antecedentes; y

2.o Que la Universidad haga saber, con carácter general, á los señores Directores de los Liceos que les está terminantemente prohibida la suspensión de clases sin previa autorización.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Suscripción del P. Ejecutivo á mil ejemplares del segundo tomo de la geografía titulada «Tierra Uruguaya», del señor Orestes Araújo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Número 1163|913).

Vista la propuesta del señor Orestes Araújo ofreciendo al Estado mil ejemplares del segundo tomo de su obra sobre Geografía de la República;

Considerando: Que el propósito del Poder Ejecutivo, al suscribirse al primer tomo de la misma obra, fué el de proporcionar á las bibliotecas escolares de la República un elemento de consulta que facilitara la enseñanza de aquella materia, y atento á que el desestimar la propuesta en vista importaría la adquisición incompleta de la obra;

Atento, además, á las condiciones favorables de la venta,

SE RESUELVE:

Declarar que el Poder Ejecutivo se suscribirá á un mil ejemplares del segundo tomo de la obra de Geografía del señor Orestes Araújo titulada "Tierra Uruguaya", al precio de cincuenta centésimos el ejemplar, que se destinarán á las bibliotecas escolares.

Oportunamente se dispondrá la forma de pago de la erogación que representa esta resolución.

Comuníquese y expídase al interesado el testimonio que solicita.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Manda abonar al señor Pascual L. Pasadores, profesor de Castellano del Liceo de E. Secundaria de Artigas, el sueldo correspondiente á veintiséis días del mes de Mayo último.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Número 37|1913).

Vista la gestión iniciada por el profesor de idioma castellano del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas, don Pascual L. Pasadores, para que se le abonen los sueldos correspondientes á veintiséis días del mes de Mayo último;

Considerando: Que no obstante datar el respectivo nombramiento del 27 de Mayo ppdo., dicho señor empezó á prestar servicios el 1.o del citado mes, según resulta de la nota del Director del referido instituto, circunstancia ésta que da fundamento equitativo á la gestión que motiva estos antecedentes,

SE RESUELVE:

Que se abonen al señor Pascual L. Pasadores los sueldos referidos desde el 1.o al 26 de Mayo último inclusive.

Comuníquese y devuélvanse.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase al H. Consejo Penitenciario para adquirir una yunta de caballos, destinados al carro celular de la Cárcel P. y Correccional.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Número 1348|1913).

Vista la precedente nota del Honorable Consejo Penitenciario solicitando autorización para invertir la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.00) en la adquisición de dos caballos destinados al carro celular de la Cárcel Preventiva y Correccional, en virtud de que los que actualmente se utilizan son inservibles por su estado de vejez;

Atento á que por este motivo hace días que el Consejo se ha visto obligado á transportar los presos á los Juzgados en varios carruajes, lo que resulta oneroso, y, á continuar así, se invertirá una suma mayor que la solicitada para la adquisición de dos caballos;

Considerando: Que la referida Corporación carece de recursos para hacer la adquisición de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar al Honorable Consejo Penitenciario para invertir hasta la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.00) en la adquisición de una yunta de caballos para el carro celular de la Cárcel Preventiva y Correccional.

El gasto se imputará á "Eventuales de Instrucción Pública".

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Dispone se abone al director de la Escuela N. de Comercio, señor Pablo Fontaina, el sueldo correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Número 1014|913).

Vista la gestión iniciada por el Consejo de la Escuela Nacional de Comercio solicitando se liquide á favor del señor Pablo Fontaina el sueldo íntegro correspondiente al mes de Septiembre ppdo. que la ley asigna al Director de la referida Escuela;

Atento á que el ex Director de la Escuela de Comercio, don Tomás Claramunt, fué declarado jubilado de la Nación el 2 de Septiembre último, y que, con anterioridad á esa fecha, ya desempeñaba las funciones de Director honorario de la misma el señor Pablo Fontaina;

Atento á que la Contaduría General del Estado no ve inconveniente en que se acceda á lo solicitado, desde que el mes de Septiembre se le liquidó al señor Claramunt todo su haber como jubilado,

SE RESUELVE:

Que se abone al señor Pablo Fontaina, Director de la Escuela Nacional de Comercio, el sueldo que por el referido cargo corresponde al mes de Septiembre próximo pasado.

Comuníquese y pase á la Contaduría General del Estado para su cumplimiento.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado—Telegramas del señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa é Intendente Municipal de Rivera sobre vencimiento de licencia del último.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Rivera, relacionada con la apertura de la Avenida Ataques por la Empresa del Ferrocarril Central.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Expediente de la Sociedad Cooperativa sobre construcción de una línea telefónica en la estancia de P. Gómez.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre percepción del impuesto que por contrato grava á la Sociedad "Real de San Carlos", de Colonia.

—A la Contaduría General—Expediente de Anacleto Santucho sobre pensión; Escrito de Cecilio Gallardo solicitando el pago del aumento de pensión; Nota de la Jefatura Política de Canelones comunicando que ha tomado posesión del puesto el nuevo oficial 1.o; Jefatura Política de la Capital, nombramiento de escribiente de 2.a clase de la 10.a sección.

—Al Ministerio de Industrias—Expedientillo de la Jefatura Política de Artigas sobre reparación de aparatos telefónicos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía de Policías sobre reparación de armas de la Jefatura Política de Colonia.

—A la Jefatura Política de Colonia—Expediente de don César Anza pidiendo autorización para usar armas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la instalación de barreras en el cruce del camino á Colón con la vía del ramal de Sayago á Manga, kilómetro 9.290.00.

2—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del muelle destinado al servicio de los pescadores, construído por el señor Alfredo Villard.

3—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 1.075.08, importe de los artículos navales suministrados en Septiembre ppdo. á la draga "Uruguay VII", de la partida de $ 400.000.00, que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas al rubro "Camión, grúa, etc." de la misma planilla.

4—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 14 del mes corriente, del trozo de carretera de Guadalupe á Pache, comprendido entre el kilómetro 11.161.80 y 12.161.80, construído por el señor Juan A. Casterés.

5—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 12.42, importe de los útiles de oficina suministrados en Agosto ppdo. á la referida Sección, que será reintegrado al rubro "Gastos de Secretaría y Direcciones".

6—Se nombra con carácter de interino á don Juan Burlando para ocupar el cargo de maquinista de segunda clase de la Dirección de Vialidad en reemplazo del señor Juan Stelardo.

7—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para ser acreditada á la partida de pesos 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto de dicho Ministerio, la suma de $ 1.676.59, importe del carbón suministrado á la referida Sección en Septiembre ppdo.

8—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Noviembre corriente de los auxiliares de la Comisión de la Compilación de Leyes, Decretos, etc., relativos á los Ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

9—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 848.00, importe de los materiales suministrados en Septiembre ppdo. á los faros de La Panela, Farallón, Colonia, etc., del rubro "Conservación y gastos, faros, boyas, etc." al de "Camión, grúa, etc.".

10—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para remitir á la casa sucesora de "Sautter Lemonier" para su arreglo, el panneau dióptrico del aparato luminoso del faro Santa María, así como para adquirir otro de repuesto.

11—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 12.40, importe del agua suministrada por la Dirección Puerto al vapor "Puerto Paloma" y á la draga "Uruguay VII" en Agosto próximo pasado, de la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas al rubro "Conservación de fondos".

12—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Sección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 318.11, importe de los materiales suministrados á la referida Sección en Septiembre ppdo. por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

13—Se acepta la propuesta de don A. Mérola para la confección de trajes de verano destinados á los porteros de la Dirección Puerto de Montevideo á razón de $ 22.00 cada uno.

14—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 156.94, importe de los materiales suministrados á la referida Sección en Agosto ppdo. por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

15—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 180.00 en la construcción de una casilla portátil de hierro galvanizado para vivienda del sobrestante de la carretera de Minas al pueblo de Solís.

16—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de $ 148.86, importe de los materiales suministrados á la referida Sección en Septiembre ppdo. por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

17—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas en el puente sobre el río Queguay durante el mes de Octubre ppdo. y se libra orden de pago por la suma de tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos nueve centésimos ($ 3.544.09), importe del referido certificado.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y ocho pesos ($ 198.00), importe de la cuenta del señor Antonio Barreiro y Ramos por la impresión de 1.000 ejemplares de la libreta de ajuste para el personal de las embarcaciones de dragado.

20—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

21—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos treinta y dos centésimos ($ 56.32), importe de las cuentas de J. Pey y H. Tournier y Cía. por materiales de repuesto suministrados á la draga "Uruguay IV".

22—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

23—Resolución imponiendo la servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados al recargo de la carretera de Toledo á Pando á una fracción de terreno perteneciente á don Felipe Montero.

24—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para arrendar á los señores Lussich una chata y un vapor remolcador para ser utilizados en los trabajos de anclaje de boyas-faros.

25—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), destinada á abonar la cuenta de la Pintsch's Lighting Comp. por la provisión de una manguera metálica flexible destinada á la Usina de Gas Pintsch.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta de don Santiago Giuriselli por un día de trabajo de buzo para el reconocimiento del casco de la chata "Harley" que se halla á pique en la bahía.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos cincuenta centésimos ($ 8.50), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones y repuestos suministrados en Septiembre ppdo. á la lancha automóvil al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del puente construído sobre el arroyo Caballero por el señor O. Ramos Suárez, y se libra orden de pago por la suma de mil trescientos cuarenta y un pesos dos centésimos ($ 1.341.02), importe del certificado expedido á favor de dicho señor por las retenciones del 10 o|o de garantía que le fueron hechas en los pagos parciales correspondientes á dicha obra.

32—Orden de pago á que se refiere el asunto anterior.

33—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe del sueldo del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto, don César Martínez, correspondiente al mes de Noviembre corriente.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 154.60), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor cisterna "Montevideo" en la primera y segunda quincenas de Septiembre último.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se libra orden de pago por el importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en el cambio del compresor de la campana de la señal submarina del pontón-faro del Banco Inglés.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del alquiler por Noviembre corriente de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y dos pesos ($ 1.148.82), importe de las cuentas de los señores Isidro Fynn, Luis Daglio, Eugenio Barth y Cía. y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre ppdo. para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos con setenta y cinco centésimos ($ 30.75), importe de los jornales del personal que trabajó del 3 al 14 del corriente en el montaje de la boya faro A. G. A. adquirida con destino al Banco Inglés.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de treinta y seis pesos con sesenta centésimos ($ 36.60), importe de la cuenta de los señores Nocetti Ratti y Costa por herramientas suministradas á la Dirección de Vialidad para la conservación de carreteras.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas en la chata á clapets número 1 en Agosto próximo pasado.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), importe de la cuenta de la Compañía Cons-

tructora General por la colocación de barandas de hierro en los corredores exteriores de los galpones depósitos del muelle B.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 3 al 5 del corriente en la pintura de la boya A. G. A.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 78.84), importe de las cuentas de H. Tournier y Cía. y Juan Pey por reparaciones y repuestos suministrados á la draga "Uruguay II" en Septiembre ppdo.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 3.49), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo en Julio y Agosto ppdos.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á abonar la asignación para gastos de comida del radiotelegrafista del vapor "Barón de Río Branco" correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 169.75), importe de la cuenta del varadero del Cerro por reparaciones hechas á la chata á clapets número 5.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos ($ 3.00), importe de la cuenta de los señores M. y F. Pays por acarreo de materiales del guinche á mano de la dársena II.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.00), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y Cía. por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para los trabajos de perforaciones que se practican en la bahía.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo por Noviembre corriente del mecánico de la sirena de la Isla de Lobos, don Alejandro Clemente.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de diez y nueve pesos con setenta y siete centésimos ($ 19.77), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Septiembre ppdo. á la Administración General de Faros y á los faros de Santa María, La Panela y Punta Brava.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la asignación fijada á don A. Revoledo en retribución de los servicios que presta como encargado de la vigilancia y limpieza de la baliza-faro de Punta Negra, correspondiente al mes de Noviembre en curso.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centésimos ($ 56.35), importe de las cuentas de H. Tournier y Juan Pey por materiales suministrados al vapor "Puerto Paloma" y reparaciones en el mismo.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo por el mes corriente del foguista de la sirena del faro de Lobos, don José Brusesse.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos ($ 67.00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 3 al 14 del corriente en el montaje de la boya-faro Pintsch adquirida con destino al Banco Inglés.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos setenta y tres centésimos ($ 442.73), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, Ernesto Quincke y otros por energía eléctrica y materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la conservación de las grúas eléctricas del puerto.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 67.44), importe de la cuenta de don Juan Pey por materiales de repuesto suministrados á la draga "Uruguay I".

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos noventa centésimos ($ 30.90), importe de la cuenta de los señores Acosta y Lara y Cía., por materiales suministrados para la colocación de 21 bocas de tormenta en el muelle B del puerto de la Capital.

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiocho pesos ($ 128.00), destinada á abonar los sueldos del chauffeur de la lancha "Vanguardia" al servicio de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, del encargado del depósito de materiales y el alquiler de la casa que se utiliza como depósito de los mismos, por Noviembre corriente.

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se libra orden de pago por la suma de setecientos dos pesos ($ 702.00), importe de las compensaciones acordadas al personal de tropa al servicio de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil y de la asignación para manutención de 30 hombres de tropa y 35 caballos, correspondientes á Noviembre en curso.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil setecientos diez y siete pesos cuatro centésimos ($ 4.717.04), importe de las cuentas de los señores Sala y Cía., Martín Mojana y Cía., Miguel Varoli y otros, por materiales suministrados en Octubre ppdo. á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

88—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

89—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de la cuenta de los señores Tournier y Cía. por materiales de repuesto para el "Gánguil IV" y reparaciones practicadas en el mismo.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Resolución disponiéndose la servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados al recargo de la carretera de Toledo á Pando á una fracción de terreno perteneciente á don Ambrosio Bertolotti.

92—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre el señor Ministro de Obras Públicas y la Uruguay Railway Company para la construcción de líneas férreas y se manda remitir al Honorable Cuerpo Legislativo con el mensaje acordado.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente iniciado por doña Joaquina Luisa da Silveira de Xavier sobre compra de tierras fiscales en el Departamento de Tacuarembó.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto exonerar de derechos de Aduana á 36 bultos conteniendo un motor Drissell y dínamo aclopados, destinados á la Usina Eléctrica del Carmelo.

—Se remite á la Dirección de Minas, á sus efectos, la nota de la Comandancia General de Marina comunicando que concedió permiso á don Lorenzo Guastavino para construir un bote automóvil.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo vuelve á la Intendencia Municipal de la Capital, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de papel numerado hecho por la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 12 del Ferrocarril Midland sobre despacho de materiales.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, la nota de la Alta Corte de Justicia relativa á los límites de las secciones y distritos judiciales del Departamento de Cerro Largo.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente del señor Juan Harambure sobre venta al Estado de una parcela de terreno y edificio de su propiedad, sito en la calle Paysandú de esta ciudad, para asiento de la comisaría de la 3.a sección.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio del Interior comunicando la resolución recaída en el expediente relativo á la gestión de don Alejandro García da Rosa sobre desvío de un camino que atraviesa un campo de su propiedad en Artigas.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa la planilla de presupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo correspondiente al mes de la fecha.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio la nota del Ministerio del Interior comunicando que ha librado orden de pago por $ 8.686.60, importe de los trabajos efectuados en el edificio que se construye para cárcel y comisaría en Trinidad.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública con el acta acompañada el expediente relativo á la entrega del edificio escolar construído por don Pedro Demaría en Pavón, (Departamento de San José).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasan las planillas

de jornales del personal ocupado en el rasqueteo y pintura del casco del "Gánguil II".

—Al Ministerio de Hacienda se remiten varias notas de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio, á fin de que la Tesorería General reciba las siguientes cantidades: $ 4.195.86, importe de carbón suministrado por los Almacenes de la Junta de Administración Militar en Marzo, Abril y Mayo ppdos.; $ 104.93 por agua suministrada á la misma Junta de Administración en Noviembre de 1912 y $ 160.22 por concepto de varios servicios.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, el certificado expedido á favor del señor Pedro Demaría por obras efectuadas en el edificio escolar de Pavón (Departamento de San José), que asciende á $ 1.693.20.

—A la Dirección de Arquitectura, previa intervención de la de Contabilidad y Tesorería, pasan los expedientes relativos á las reparaciones que requiere el edificio que ocupa la escuela rural número 27 de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú) y al traslado de la escuela rural número 32 en Parada Rivas del Ferrocarril Midland.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para la resolución que corresponda, pasa el escrito del señor Alfonso Baset sobre devolución del depósito efectuado con motivo de la licitación de las obras para el cuartel 9.o de Caballería.

—Se concede licencia por el término de treinta días al empleado de la Contaduría de este Ministerio don Juan Carlos Millot.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO PEDRO DA SILVA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento de Artillería número 2 Pedro da Silva, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro J. González, del delito de insubordinación á mano armada, por lo cual pide se le imponga la pena de tres años de penitenciaría, pena que redujo á quince meses de prisión la sentencia de primera instancia, apelada por el señor Fiscal;

Resultando: Que el día 9 de Febrero del año actual, siendo como las 6 a. m., con motivo de haberse dormido Da Silva sobre una caja, el teniente Pedemonte ordenó al cabo Delfino Araújo que lo pusiera de plantón (fojas 1, 3, etc.);

Resultando: Que Da Silva desacató la orden diciendo: "que no iba de plantón, pues no consideraba falta el cabecear sentado en una caja, porque había salido de servicio de caballada", haciendo igual manifestación al serle reiterada la orden por el teniente Pedemonte, lo que ocasionó que éste sacara la espada y le aplicara unos golpes hiriéndolo levemente, lo cual hace decir á Da Silva en su confesión: "tomé un sable de tropa, pero no con el fin de atacarlo, sino de defenderme de los golpes y no me siguiera lastimando" (fojas 1, 3, 9, 30, 64 vuelta, etc.);

Resultando: Que efectivamente, Da Silva no atacó con el sable á su superior en ningún momento, sino que siempre se mantuvo á la defensiva (fojas 2 vuelta y 5 vuelta, 6 vuelta, 8 vuelta, etc.);

Resultando: Que una vez desarmado, Da Silva fué curado, y habiéndosele colocado una barra de grillos, se le puso á cumplir el plantón, pasando después á un calabozo (fojas 24 vuelta, etc.);

Considerando: Que el procesado ha cometido el delito de insubordinación comprendido en la primera parte del artículo 854 del Código Militar, teniendo á su favor la atenuante número 21 del artículo 752 de la propia ley, reconociéndole la acusación también los números 11 y 16 del mismo artículo y ser, en su sentir, de aplicación el número 758, si bien conceptúa el caso comprendido en el artículo 856;

Considerando: Que no es de aplicación al caso en vista el artículo 856, pues si bien es verdad que se justifica que el procesado tomó un sable, también es cierto que sólo lo hizo una vez de herido, se comprueba por su confesión é indicios anteriores, concomitantes y posteriores, que siempre se mantuvo á la defensiva, lo que no puede conceptuarse como insubordinación á mano armada;

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 813 igualmente del Código Militar, falla: Revócase la sentencia apelada, y dase por compurgada la infracción con los nueve meses cumplidos de prisión preventiva que el procesado lleva sufrida, declarando que el teniente Pedemonte usó de su espada en la forma que autoriza el artículo 944, sin que hubiera llegado el caso.

Comuníquese, y ejecutoriada, vuelva al Tribunal de su procedencia á sus efectos. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Exemo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO LEONCIO LARROSA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa llevada de oficio contra el soldado Leoncio Larrosa, adscripto al Batallón de Infantería número 11, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel Juan J. Debali, del delito de deserción, y solicitada por aquél la pena de nueve meses de prisión, de acuerdo con las disposiciones aducidas en su acusación de fojas 38 á 39 vta., la cual confirma el Consejo de Guerra en la sentencia que pronuncia con tal motivo, siendo ella inaceptada por la defensa, que la conceptúa gravosa, según lo manifiesta en su escrito de apelación;

Resultando: 1.o Que el prevenido relata en su declaración que desertó de la citada unidad en el mes de Mayo, no recordando con precisión la fecha, encontrándose con licencia ordinaria, y sin otra causa que la embriaguez adquirida en una casa de comercio donde bebió varias copas en unión de otros paisanos, llegando al punto de no recordar lo que hiciera más tarde, pues comenzó á razonar sobre el hecho cuando se vió, vestido de paisano y á inmediaciones del Cordobés, sin precisar el lugar donde se encontraría el uniforme, pretendió volver á su cuartel llegando á Santa Clara de Olimar, donde llegando á Santa Clara de Olimar, donde permaneció tres días, encontróse en una de las calles del referido lugar con el señor teniente coronel Floro Winterhalter, jefe del 13 de Infantería, quien lo invitó á ingresar á su batallón, invitación que aceptó firmando un compromiso por seis meses con el nombre de José Manuel Olivera, que era el de su padre y usó conjuntamente con el suyo en las distintas unidades en que prestó servicios militares; 2.o Que en el referido cuerpo á que está sometido se le cumplió con todo lo pactado; que no tiene queja alguna que producir, y que le fueron leídas y explicadas las leyes penales; 3.o Que los superiores y testigos llamados á declarar manifiestan que la conducta del enjuiciado ha sido buena, sin merecer castigo alguno durante el breve tiempo que sirvió á sus órdenes; 4.o Que el señor jefe de la aludida unidad, en conocimiento de que el enjuiciado José María Olivera no era otro que Leoncio Larrosa, desertor del batallón de su comando, puso en conocimiento de la superioridad, por el conducto respectivo, el delito por que se le juzga, habiendo ésta dispuesto la resolución que se contempla á fojas 7 y vuelta;

Considerando: 1.o Que en consonancia á los artículos 78 y 81 del Código Penal, aplicables al caso, en virtud de los números 679, 713 y 1153 del Código Militar y resolución del Supremo Tribunal Militar de fojas 6, el castigo á imponerse no puede "exceder de la mitad de la misma pena"; 2.o Que al reo le asisten las atenuantes números 13 y 19 del 752 del Código Militar: la primera, por no estar contradicha por declaración alguna, y la segunda, por lo testimoniado en al tercer resultando; 2.o Que por el delito cometido el soldado Larrosa se halla incurso en los artículos 945, 946 y 813, de acuerdo con el 78 y 81 del Código Penal y las atenuantes preindicadas;

Por estos fundamentos de hecho y de derecho, este Tribunal, juzgando, falla: Revócase la sentencia anterior y dase por compurgada la infracción con el tiempo de prisión que lleva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al Consejo de Guerra y comuníquese.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PEDRO VIDELA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.o 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 27 de 1913.

Y visto: El dictamen fiscal de fojas 26 y lo imperativamente dispuesto por el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, absuélvese de culpa y pena al prevenido soldado Pedro Videla, declarándose que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Póngasele en completa libertad y fecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Pedro Rovira. — Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Octubre de 1913.—Ejercicio económico de 1913-914.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Septiembre último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 27.902 47	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria . .		» 17.105 68	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro	$ 33 344 28		
En plata	» 12.032 16		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906) .	» 7.240 21		
En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911).	» 529 64		
En oro (Legado Silvestre Ochoa). .	» 17.806 48	» 70.952 77	$ 115.960 92
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Septiembre último.			» 99 485 46
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos.		$ 19.725 83	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 12.386 70	» 32.112 53
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 10.254 15
» *Patentes de perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 26 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .		» 279 —	» 305 —
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto . . .			» 12.237 30
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto . .			» 1.191 60
» *Impuesto de piedra y arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Colonia por Septiembre. . . .		$ 9.605 25	
Id. por Octubre		» 5.061 94	
Id. (Carmelo) por Octubre. . .		» 4.928 14	» 19.595 33
» *3 °/oo de Patentes de Giro*			
Recibido de la Dirección G. de Impuestos Directos			» 666 66
» *Descuentos de 5 y 6 %*			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar			» 6.111 96
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar.			» 46 45
A *Diferencias de sueldos*			
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar.			$ 32 90
» *Montepío Civil*			
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones . .			» 3 33
» *Reintegro Civil*			
El descontado por la misma y con igual destino.			» 8 04
» *Provento de multas*			
Recibido del Juzgado L. del Crimen la impuesta á Félix Peyre por ejercicio ilegal de la medicina		$ 167 16	
Id. del Juzgado L. de Soriano la impuesta á E. Cejes, J. Puyade y J. Rumie por incendio		» 199 —	
Id. íd. de Cerro Largo á Severo Díaz por disparo de armas .		» 10 —	
Id. á la Administración de Rentas de Paysandú por infracción á la Ley de Abasto		» 13 50	
Id. del Juzgado L. del Crimen de 1.er turno la impuesta á un jurado		» 10 —	
Id. del Juzgado L. del Crimen de 1.er turno la impuesta á un jurado		» 10 —	
Id. de la Administración de Rentas de Paysandú		» 20 62	
Id. de la Administración de Rentas de Río Negro		» 3 80	» 434 08
» *Rentas eventuales*			
Tesorería de Rocha — Vertido en caja el sueldo de los siguientes maestros por habérseles concedido licencia sin sueldo:			
Director de la escuela número 2 Juan J. Sabatino, 5 días. . .		$ 10 —	
Directora de la escuela número 40 María G. de Sánchez, 2 días .		» 4 —	
Ayudante de la escuela número 1 Eusebio Silva Graña, 9 días .		» 13 50	
Tesorería de Tacuarembó — Vertido en caja el sueldo de la ayudante Modesta Camacho. . .		» 37 60	
Tesorería de Río Negro—Vertido en caja el importe de los materiales sobrantes de la construcción de aljibes en las escuelas 14 y 18		» 2 —	» 67 10
» *Intereses*			
Tesorería de Tacuarembó — Los devengados en la cuenta corriente con la sucursal del Banco de la República.			» 28 99
» *Impuesto de 1 %*			
Importe del efectuado en este mes		$ 1.657 57	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre pesos 99.485,46.		» 994 86	» 662 71
Total			$ 299.204 51

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*

Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Dirección General de I. Primaria, á cuenta de Septiembre último	$ 17.752 40
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, saldo de Septiembre último	» 518 56
Instituto Normal de Varones, saldo de Septiembre último .	» 1.549 05
Instituto Normal de Señoritas, saldo de Septiembre último .	» 2.274 46
Instituto Nacional de Sordomudos, saldo de Septiembre último	» 1.423 11

Por Escuela de Aplicación de Varones, saldo de Septiembre último	$ 952 33		
Escuela de Aplicación de Señoritas, saldo de Septiembre último	» 817 50		
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Septiembre último	» 43.648 01		
Personal enseñante y alquileres, saldo de Junio último	» 341 50	$ 69.276 92	

» *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, por Septiembre último	$ 9.272 43	
Idem de San José, por Septiembre último	» 5.339 42	
Idem de Flores, por Septiembre último	» 2.987 51	
Id. de Florida, por Septiembre último	» 5.490 72	
Idem de Durazno, por Septiembre último	» 4.881 65	
Idem de Minas, por Septiembre último	» 6.240 19	
Idem de Maldonado, por Septiembre último	» 4.751 99	
Idem de Rocha, por Septiembre último	» 5.954 64	
Idem de Cerro Largo, por Septiembre último	» 6.749 68	
Idem de Treinta y Tres, por Septiembre último	» 4.526 84	
Idem de Tacuarembó, por Septiembre último	» 5.066 66	
Idem de Rivera, por Septiembre último	» 5.629 35	
Idem de Salto, por Septiembre último	» 5.111 78	
Idem de Artigas, por Septiembre último	» 4.224 99	
Idem de Paysandú, por Septiembre último	» 5.307 —	
Idem de Río Negro, por Septiembre último	» 3.229 16	
Idem de Soriano, por Septiembre último	» 5.456 —	
Idem de Colonia, por Septiembre último	» 6.645 29	» 96.865 23

Por *Asistencia Pública Nacional*

Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 °/₀₀ según comprobantes. $ 1.481 25

» *Impuesto de piedra y arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto. » 33 55

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria, lo siguiente, según comprobantes:

12 °/₀ de 3 °/₀ de Patentes de Giro	$ 80 —	
Por descuentos de 5 °/₀ y 6 °/₀	» 6.111 96	
» Reintegros	» 46 45	
» Diferencias de sueldos	» 32 90	
» 12 °/₀ de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 4.131 12	» 10.402 43

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*

Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes » 631 80

» Saldo, que pasa á Noviembre próximo:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 8 875 45	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria		» 22.216 54	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro	$ 49.411 17		
En plata	» 14.433 84		
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 7.240 21		
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911)	» 529 64		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 17.806 48	» 89.421 34	» 120.513 33
Total			$ 299.204 51

Montevideo, 31 de Octubre de 1913.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°: *Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

1134-v.nov.28.

DEUDAS PÚBLICAS DEL URUGUAY

COTIZACIONES EN LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN SEPTIEMBRE DE 1913

Consulado del Uruguay en Amsterdam.

Amsterdam, Octubre 15 de 1913.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á Vuestra Excelencia el Estado Mensual con las cotizaciones de nuestros Fondos Públicos en la Bolsa de esta ciudad durante el mes de Septiembre último.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Ernesto F. Garçao.

A Su Excelencia el doctor Emilio Barbaroux, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 15 de 1913.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese

Por el Ministro:

B. Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Septiembre de 1913.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 °/₀	Obligaciones 5 °/₀	DÍAS	Consolidada 3 1/2 °/₀	Obligaciones 5 °/₀
1	—	—	16	—	—
2	—	—	17	—	—
3	—	—	18	—	—
4	—	—	19	—	—
5	—	—	20	—	—
6	—	—	21		
7			22	—	—
8	—	—	23	—	—
9	—	—	24	—	—
10	—	—	25	—	—
11	—	—	26	—	—
12	—	—	27	—	—
13	—	—	28		
14			29	—	—
15	—	—	30	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Amsterdam, Octubre 15 de 1913.

El Cónsul:
Ernesto F. Garçao.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á CLÍMACO TÁMARA CUELLO, POR MUERTE DE ARTURO RUGNITZ.

Veredicto

Que está probado:

Primero: Que el 22 de Septiembre de 1912, en extramuros de la ciudad de Rivera, poco después de las doce de la noche, en la casa de Vicente Fontes, donde había baile, pretendió el prevenido entrar en la sala, siendo cerrada desde adentro, en ese momento, la puerta, por lo que, sacando un revólver, disparó un tiro contra ésta, de tal modo que la bala, perforándola, fué á herir en una mano y en la cara á Arturo Rugnitz, que fué quien la cerró, y con quien no cambió palabra alguna el procesado, que huyó en seguida del hecho, y muriendo el herido en el acto.

Segundo: Que el encausado, que tenía 19 años de edad, no conocía á la víctima y había observado anterior buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—Luis Benvenuto.—S. E. Pereda. —Agustín Pin.—Carlos Laviña.—Juan R. Palau.

Antonio Lagomarsino, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 24 de 1913.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Clímaco Támara Cuello por muerte de Arturo Rugnitz;

Atento: Lo que resulta del precedente veredicto; lo sustentado por el señor Fiscal en su acusación, en la que pide se imponga al prevenido la pena de once años de penitenciaría, y lo sostenido por la defensa, que entiende que no se trata de un homicidio simple, y sí de uno preterintencional, sólo castigable con tres años; y

Considerando: Que la primera proposición del veredicto configura claramente la existencia de un homicidio preterintencional en lo acontecido, pues fuerza es reconocer que, identificándose el fin con el acto, es una necesidad jurídica deducir la intención del prevenido de sus proceder es, y éstos aquí imponen aceptar que necesariamente tenía, por lo menos, intención de causar un daño al disparar el tiro á alguna de las muchísimas personas que dentro de la sala había, no autorizando en cambio, la aludida proposición, el admitir que Cuello tenía el propósito de matar á persona determinada, pues no sabía quién cerraba la puerta, ni conocía al que mató (proposición 2.a). Hubo, pues, exceso del efecto sobre el fin perseguido, lo que caracteriza acabadamente la preterintencionalidad del acto, y éste revela así una temibilidad menor, pues es de admitirse que quien así procede no tendría la perversión de ánimo bastante para abrigar la intención de matar, siéndole aplicable la disposición del artículo 323 del Código Penal;

Que la circunstancia de haber en la sala muchísima gente, hace,—al apreciar de modo concreto el acto para ponderar su penalidad,—que debe juzgarse con severidad la actitud del prevenido, que por fuerza debía concebir los graves riesgos de su acción, á la que sólo lo impulsaba un móvil pequeñísimo y ajeno á todo sentimiento sano, por lo que, dentro del artículo citado, sólo debe efectuarse una disminución de dos grados;

Que á ella puede agregarse la que fluye de la 2.a proposición, sobre la anterior buena conducta (artículo 18, inciso 7.o, del mismo Código);

Vistos, además, los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70, 73 y demás aludidos del Código citado;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Clímaco Támara Cuello á la pena de cinco años de penitenciaría con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Luis Benvenuto.

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á FELIPE PALACIOS, POR MUERTE DE RAMÓN URQUIJA.

Veredicto

Que está probado:

Primero: Que el día 7 de Junio de 1912, en el Durazno, y en las inmediaciones del almacén de Rafael Diriardi, fué herido de una puñalada Ramón Urquija, quien falleció pocos días después; y

Segundo: Que no está probado que el prevenido Felipe Palacios fuera el autor de esa lesión.

Y lo firman de que doy fe.—Luis Benvenuto.—Ignacio Milícua.—E. L. Moreno. —Fernando H. Marfetán.—Arturo Macció.

Antonio Lagomarsino, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio contra Felipe Palacios, por muerte de Ramón Urquija;

Atento lo que resulta del precedente veredicto; lo sustentado por el señor Fiscal del Crimen de segundo turno en la acusación, por la que pide se imponga al prevenido la pena de nueve años de penitenciaría, y lo sostenido por la defensa, que entiende debe absolverse de culpa y pena á su patrocinado; y

Considerando: Que dado lo establecido en la proposición 2.a del veredicto precedente, en la que se admite la inculpabilidad del prevenido con relación al delito que le imputa el acusador público, y dado lo dispuesto en los artículos 12 y 201 del Código de Instrucción Criminal;

Por tales fundamentos, fallo: Absolviendo á Felipe Palacios, declarando que hubo mérito para su enjuiciamiento.

Ejecutoriada, líbrese oficio para la libertad del prevenido, y previa consulta á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, archívese el proceso.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Noviembre de 1913

Trámite — Francisco Piria con el Fisco. Félix Revello con sucesión Barros, tercería de Julio Herrera y Obes.

Definitiva — Una causa contra la libertad individual, contienda de competencia.

Administrativo — El Poder Ejecutivo pasa unos documentos relativos á la solicitud de extradición hecha por la Legación de Noruega de dos procesados por robo. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos caratulados: "Antonio Rossi solicitando una intimación". El Poder Ejecutivo devuelve diligenciado por las autoridades de Buenos Aires un exhorto librado por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno en autos del Banco Italiano con la Compañía The Uruguay Western Railway and Port Ltd. Antecedentes relativos á la apelación deducida por don Patricio Fontela contra una resolución dictada por la Junta Electoral de Paysandú. Los Juzgados Letrados Departamentales de Artigas y Salto de 2.o turno elevan la relación de los depósitos correspondientes al mes último.

Expedientes entrados — Administrativos, doce; en consulta, siete; cuadernos de protocolo, diez y seis; legalizaciones, cuatro; oficios librados, catorce.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Juan Respeiro, incapaz. José María Uriarte con Cristóbal Diez Lievana. Carmen C. de Landinelli con suc. de Enrique García. José Leopoldo Feo, suc. Banco Español del Río de la Plata con Pilades Perachi. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Larralde con Larrea.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 27

Trámite — El señor Agente Fiscal de Cerro Largo con Primitiva Isosa de Cabrera. Un sumario por el delito de homicidio. Serafina Gutiérrez de Sánz, venia. Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando. Una providencia en un juicio de disenso.

Interlocutoria — Una en un juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Manuel Balduvino con Amalia Sánchez, apelación del Juzgado L de Rocha. Luis Maressa con Empresa Tranvías La Transatlántica. María Tassano de Chiappe con José Cremata. José Larrosa con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Nestor Rosati, denuncia. Ramón Rodríguez Sánchez, ciudadanía. Suc. Antonio Rey. Margarita Rausell de Fabini por sus menores hijos. Carlos de Avila con Julio Meillet. Antecedentes relativos al incapaz Indalecio Aguiar. Suc. José Mammoso, apelación del Juzgado L. Departamental. Melitona y Haydée Fernández Puig. Joaquín Suárez Nin con Carlos M. de Pena. Suc. Juan Villemur. Suc. Juana Díaz de Viana. Suc. Carlota V. de Arana. Suc. Juan Joaquín Barbosa. Suc. Regina López Domínguez Rigueira Montero. Antecedentes relativos á la menor Sara Vidal. Suc. Catalina Guerra de Grana. Test. Manuel Luengo Martínez. Banco Hipotecario del Uruguay con Rosa Gutiérrez de Pérez y otro. Laudalio Zárate con Enrique Symond, apelación del Juzgado L. Departamental de

Florida. Suc. Esteban Urtazun. Banco de Crédito con María Luisa de Lanza. Suc. Isabel María Aguirre de Milbrun.
Interlocutorias—Suc. Manuel D. Mieres. José Troba, ciudadanía. Suc. Ramón Artigala. Suc. Salvador Pérez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Exhorto del Juez de Carballo (España). Emilio Laserre con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay Paula Berisso de De Armas con Cesáreo Berisso, inc. Angel E. Gotti con "La Comercial". María Mallada de Rodríguez. Suc. Emilia Grifell. Suc. Carlota Gazzo de Schmidt. Federico Bayley y otros. Suc. María Prisco de Celli. Antonia Guin. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Suc. Héctor Massera. Peregrino Mametti con Gervacia Caétano de Artucio. Ricardo Rodríguez con Juan C. Quinteros. Suc. Elías A. Silva, inc. Eliseo Sequeira, terc. deducida autos Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Suc. José Piola. Suc. Graciana Borteiro de Germán. Suc. Hilario Pírez ó Piris. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. Suc. de José Gómez Martínez. Américo Canale. Sucs. de Pedro Irigoyen y de María Cruz de Irigoyen y otro. El Banco Hipotecario del Uruguay con Oscar N. Tebot. Test. de Emilia Agustina Gastón de Léglise. Concurso voluntario de Guillermo Robinson. Suc. de Guilermo Coelho. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Suc. de Lorenzo Delgue. Suc. de Pedro Irigoyen. Suc. de Pedro Tellechea. Suc. de Juan Umpiérrez. Suc. de Andrés Pérez Casavalle y otro, incidente sobre tutela. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. Testamentaría de Simona Adel de Abadie. Test. de María Gándara de Osorio.
Interlocutorias—Suc. de Cristino Micoud. Victoria Cassanello de Barone con Grela y Goñi.
Definitivas — Suc. de Pedro Casalás. Margarita Curuchet de Lara.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite—Josefa Gallarza de Ardanaz. Suc. María Fontini de Borsani. Suc. Rosa Machó de Grané. Suc. Manuel Briasco. María C. Goncálvez de Velas con Braulia P. de Silveira y otros. Suc. Pedro Boriolo. Enrique Costa Bonavía. Angela B. de Bonifacio, incidente. Antonio Caramés. Julia Garaventa de Burgueño. María G. Altesor de Plateiro. Junta Económico-Administrativa con suc. Carlos M. Gerona. La suc. Pedro Mouliá. José Antúnez Muñoz y Carlos M. Percovich con Félix Ruiz y Juan J. Laveque. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. Augusto Consolle con Juan Prando Algarate. Gervasio Burgueño. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Suc. Emilio Avegno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Salvador Di Luca. Luis E. Piñeiro con la suc. José Burasteros. Suc. Antonio Castiglione, Josefa M. de Castiglione y Angel Castiglione. Sucs. Balbin y Guillermina Pintos. Suc. Juan Vidal. Test. Matilde Ellauri. Sucs. Isidoro Sosa y Dolores H. de Sosa. Daniel Montes con Gabriel Vareia. Angel Mazzino con Héctor Escofet. Vicente Murphi con Eduardo Martínez Vigil. Rosa Reyes de Boutón con Augusto Mengi ó sus sucesores. Suc. Mariana Narbaitz de Loustan. Fidel Pérez con Jorge Brauer.
Movimiento administrativo—Interlocutorias—Celestina Mallarini de D' Angelo y. Libia D' Angelo de Iglesias. Juan C. Lechordoy. Enrique Longobardo y otros. Sucs. Martín Zagarzazú y Francisca Zagarzazú de Maneiro.
Definitivas—Ema T. Victoria. C. Juan J. Alfredo. Amalia y Antonia Zunino. Juan Pablo Zunino. Orfilia Williams de Méndez Rodríguez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite—María de Simone, denuncia de campo fiscal. Centro "Unión Mercantil" contra Guido Severi. Juan Rodeiro, denuncia. Andrés y Fortunato De Gressi con el Estado. Gregorio Arroyo contra el Fisco. Rabe Walder y Cía. con el Estado. Juan Rodeiro, denuncia, el Fisco con Antonio D. Kika.
Interlocutorias—José C. Pérez Alvarez en autos Bartolomé T. Carlevaro con el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Banco Italiano del Uruguay y otros con la Compañía "The Uruguay W. Railway and Port Ld.". J. Costa con R. Alvarez Aguiar. E. Robert y Cía. con Julio García. E. Cristiani con J. Racagni. Oficio del Juzgado Nacional de Hacienda. Conc. Predclini y Cía. J. Costa con R. Alvarez Aguiar. E. Gastaldi con M. Fernández Rojas. Caja Obrera con Rafael Vicente y Nicolás Messere. Ceres con A. Sbárbaro. Caubarrere Hnos. con Ricardo Espalter. Salvo, Campomar y Cía. con M. Novo Hnos. y Antonio Pérez. Banco de la República con Uriarte y Merello. Caja Obrera con Miguel Cocito y Santiago Dall Orso. Pedro Balestra con José Ferreira Machado.
Interlocutorias—Novo Cerro Agostinelli y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial.
Definitivas — Esteban Tolosa con Ezequiel Marexiano y Francisco Costa.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Echanis Felipe con Angel Sarro, cobro de pesos. Ema Mendoza con Américo Herraes, divorcio. Comunicación de la Alta Corte de Justicia. Constantino Luciano Rodríguez Gabino. Aquizema Juan con Zenón J. Tapinos. García Ramón, auxiliatoria. Oliveira de Doll Zelmira con Juan Sineiro, desalojo. Oficio del Juzgado del Crimen de primer turno. Martínez de Castro Asunción con Francisco Castro, divorcio. Fussito de Gómez Francisco, nombrándole curador. Deambrosi José con Dolores Alvarez, cobro de pesos. Olcna Catalá Concepción con Francisco P. Alvarez Rodríguez. Caviglia Hnos. con Teófilo Mesa, cobro de pesos. Compañía Nacional de Carruajes con Conrado Laserre, exhorto de Rocha. Amalia Meneses con Rafael de León, divorcio. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Antonio Zangani, desalojo. Cabrera Martínez con Antonio Fernández, divorcio. Debernardis Pastor con Estanislao Cáceres, ciudadanía. Pérez Antonio. Ferrer Guillermo. Silbi José. Proto Francisco. Iglesias Antonio. Sarah Víctor. López Lúcas.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Noviembre de 1913. — Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de Mar del Plata y Santa Cruz.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos moderados y fuertes en la costa del Este.
El recorrido total en las 24 horas ha sido de 611 kilómetros.
Cielo en general medio nublado con garúas en la costa y en el Uruguay.
Las aguas del Río de la Plata se encuentran á un nivel inferior á las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 760.00.
Temperatura: Normal 21°60, á la intemperie 26°90, máxima 23°70, á la intemperie (sol) 32°00, mínima 19°00, á la intemperie 18°00.
Viento Este, 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 5 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.80.
Humedad relativa 77.
—Aguas del antepuerto.
Temperatura: 20°60.
Clcruro de sodio por litro, gramos 11.20.
Cloro libre por litro, gramos 6.79.
Altura de las aguas: 0.20 sobre cero.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Noviembre de 1913

1.009 pesos con 12 centésimos, no expresa interés.
1.009 pesos con 12 centésimos, no expresa interés.
7.500 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.
800 pesos, 1 1|4 por ciento mensual.
1.300 pesos, 9 por ciento anual.
1.700 pesos, 10 por ciento anual.
400 pesos, 2 por ciento mensual.
6.000 pesos 9 por ciento anual.
1.400 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
6.000 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Noviembre de 1913

400 pesos, al 6 por ciento anual.
800 pesos, sin interés.
1.600 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Noviembre de 1913

1.013 pesos, terreno en el Barrio Maciel, frente á calle pública, 675 metros.

12.100 pesos, finca en la calle Sierra, 487 metros.

648 pesos 53 centésimos, terreno en la Aldea, frente al Camino Cibils.

3.600 pesos, finca en la calle Cerro Largo, 160 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 27 de Noviembre de 1913

Adolfo Artagaveytia, Manuel Parodi, Ramón Llera, Juan Patrone, Clemente Preghenella, Francisco Consentino, Agustín Scanavino, Erasmo Casenave, Luisa Franchini, Cayetano Muttoni, Francisco Sanguinetti, Franklin Bayley, Ciriaco González, Silvio Massone, José Muiño, Martín Echeto, Melitona Fernández, Cardoso Allo, sucesión Monteverde, Marcial Comesaña, José García, María y C. Iturbide, Juan Bregonsi, Francisco Beramontes, Jacinto Scarone, José Bradanca, Juan Lorenzo, Francisco González, Francisco Daneri, Isidoro G. Grandi, Angel Cernadas.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 27 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	67 —
9.400	para fin de Diciembre .	67 20
9.400	ídem ídem	67 30
	Empréstito de Conversión	
3.730	para el 28 de Noviembre	92 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.500	para el 28 de Noviembre	88 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para fin de Diciembre .	89 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	67 —
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 28 de Noviembre	92 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
1 000	para el 28 de Noviembre	90 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.500	para el 28 de Noviembre	88 50
1.500	ídem ídem	88 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.500	para el 28 de Noviembre	88 30
	Títulos Hipotecarios serie N	
1 000	para el 28 de Noviembre	88 40
5.000	ídem ídem .	88 40
1.000	ídem ídem	88 50
1.000	ídem ídem	88 50
2.000	ídem ídem	88 40
1.300	ídem ídem	88 50
1.500	ídem ídem	88 40
1.500	ídem ídem	88 40
1.000	ídem ídem	88 40
1.000	ídem ídem.	88 40
10.000	para fin de Diciembre .	89 —
10.000	ídem ídem.	89 —
10.000	ídem ídem	89 —
5 000	ídem ídem	88 80
1.000	para el 28 de Noviembre	88 30
5.000	ídem ídem	88 10
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.500	para el 28 de Noviembre	88 —
1.000	ídem ídem	88 —
3.000	ídem ídem	88 —
1.500	ídem ídem	88 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 28 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Duca di Génova, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 29 del corriente,

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 28	Central. . 9 p. m. del día 28

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne, sur Mer, Dover y Amsterdam, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 28	Central. .. 9 p. m. del día 28

Arlanza, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 28	Central. . 9 p. m. del día 28

Oronsa, inglés, para Punta Arenas y escalas hasta el Callao, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 29	Central. . 9 p. m. del día 29

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Noviembre de 1913

Justo Figueroa, oriental, 2 años Salto 1072.

María Varela de García, española, 95 años, viuda, Cerro Largo 1666.

Orlanda Coronado, oriental, 13 meses, Defensa 2450.

Irma Moggio, oriental, 3 años, Timbó 1170.

María E. Barreto, oriental, 6 meses, Figurita 257.

Manuela Bellarreal de Astillano, oriental, 45 años, casada, Inca 230.

Domingo Mariño, español, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.

Serafín Rivas Rodríguez, español, 81 años, casado, Cebollatí 1976.

Félix Eugenio Fabini, oriental, 12 días, Carlos Durante 26.

Alfredo Capdeville, argentino, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Natalio Martínez, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Olivera, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.

Cipriano Pereyra, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Sofía Ramón, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

CAMARA DE REPRESENTANTES

40.a SESION EXTRAORDINARIA

NOVIEMBRE 27 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Areco, Callorda, Cachón, Canosa, Cañizas, Colistro, Frugoni, Giribaldi Heguy, Lezama, Martínez García, Melián Lafinur, Miranda, Moratorio, Oliver, Ortiz, Prando, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Vidal Belo y Zorrilla.
Total: 22.

Faltan:
Con aviso, los señores representantes: Aguiar, Barbosa, Borda y Pagola, Canessa, Carvallido, Doria, Freire, Gómez; Icasuriaga, Martínez, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pons, Salteráin, Sierra y Varzi.
Total: 18.
Con licencia, el señor Massera.
Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Blanco Acevedo, Castro, Debali, De los Santos, Díaz, Etchevest, Ferrer Olais, García, García Fuentes, Gilbert, Herrera, Hontou, Martínez Thedy, Mora Magariños, Muró, Oneto y Viana, Pelayo, Peyrou, Pittaluga, Puppo, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez, Rücker, Sánchez, Sanguinetti, Schinca, Segovia, Sóñora, Sosa, Travieso, Varela y Vidal.
Total: 35.
Fuera de hora, los señores: Aragón y Etchart, Bélinzon, Espalter, Iglesias, Magariños Veira, Mendívil, Miláns, Narancio, Negro, Ramasso, Toscano y Vecino.
Total: 12.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que modifica los artículos 209 y 215 del Código Civil sobre el reconocimiento de hijos naturales."
—Archívese.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 28 de Noviembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apellido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.

1137-v.dic.29.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2408



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2409



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1139-v.dic.16.

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1143-v.dic.16.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 7.500 kilos grasa de caracú, 3.600 kilos de tocino, 960 kilos de queso duro, 41.000 kilos papas, 150 litros de vinagre, 42.000 kilos de fideos y 6.700 kilos de jabón amarillo. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 9 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría*.

1135-v.dic.9.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: Lustre amarillo y negro "Satinola", pomada para limpiar metales, barníz negro para cueros Caouchene, ladrillos ingleses para limpiar metales, carreteles de hilo, agajas, aceite de colza, idem de lino, idem de idem cocido, idem valvolina, idem para máquinas "Granos" y similares, aguarrás, estopa blanca, cajones de kerosene, minio en polvo, soda cristalizada, pinturas, carbón Glasgow y carbón Coke.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría*.

1136-v.dic.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección*.

1144-v.dic.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTEBAN FILIPPINI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Berro número 26, y doña FILOMENA VALENTINA BURZACO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1123-v.dic.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Río Negro número 1336, y doña JESUS VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1124-v.dic.6.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO VILLALBA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CLEMENTINA CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1125-v.dic.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GUERRA ALEANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 5 a, y doña EMILIA PARENTE, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 5 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1126-v.dic.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle San Carlos número 42, y doña ANTONIA PINTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Carlos número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1127-v.dic.6.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio*.

1145-v.dic.18.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.—Eduardo Sconfienza.—Nicolás Bruzzese.—Francisco Bruzzese.—César Di Menza.*

1133-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.*

1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca.* — *A. D. Menafra..*

1140-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.*

1142-v.dic.18.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

A los constructores

Se llama, por segunda vez, á licitación para la construcción de una chimenea de material á efectuarse en el terreno de la Casa de la Maternidad y Refugio de Embarazadas de la Capital, situada entre la prolongación de la calle 18 de Julio y la de Carapé (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n.n, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el miércoles 3 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*La Dirección General.*

1114-v.dic.3.

A los fabricantes de automóviles

Se llama á licitación para la compra de un camión automóvil para una carga de setecientos kilos, más ó menos, destinado á reparto de leche.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el jueves 11 del mes de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913.—*La Dirección General.*

1125-v.dic.11.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1910, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

1085-v.dic.5.

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Vencimiento de plazos del ejercicio 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que por decreto de 19 del corriente, se ha transferido para el período de 15 de Diciembre próximo á 15 de Enero de 1914, los dos plazos primero y segundo, respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario sobre los bienes ubicados en la 14.a sección judicial de la Capital, comprendida desde el Arroyo Seco hasta el Arroyo Miguelete y desde la bahía hasta el Camino de Millán.

Que por tanto, para los bienes de la precitada 14.a sección judicial, el primer plazo correrá desde el 15 hasta el 31 de Diciembre próximo y el segundo desde el 1.o hasta el 15 de Enero de 1914, indefectiblemente.

Que se han prorrogado hasta el 15 de Diciembre próximo todos los plazos fijados para el pago del impuesto sobre bienes comprendidos en el resto del departamento, y que desde el 16 de dicho mes se aplicarán los recargos de la ley á los contribuyentes que no los hayan abonado.

Que vencido el término de esta última prórroga, se procederá al cobro de los impuestos que se adeuden de todos los ejercicios, de acuerdo con la ley de la materia, con los respectivos recargos, iniciándose por la Dirección las gestiones á que haya lugar y tramitándolas en la vía y forma que corresponda hasta hacer efectivo el cobro del impuesto y recargos adeudados.

Y finalmente, que los contribuyentes que no hayan concurrido á los llamados hechos por la Comisión de Empadronamiento en la oportunidad, ni satisfecho el impuesto por medio de planillas nominales, no gozarán de más plazo ni prórroga para regularizar su situación con el Fisco. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Dirección.*

1126-v.dic.6.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2384



Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Simmons Hardware Company, de Saint Louis, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KEEN KUTTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 6.a, 16.a, 17.a, 19.a y 22.a, 31.a y 32.a, 42.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1045-v.nov.28.

ACTA N.o 2403

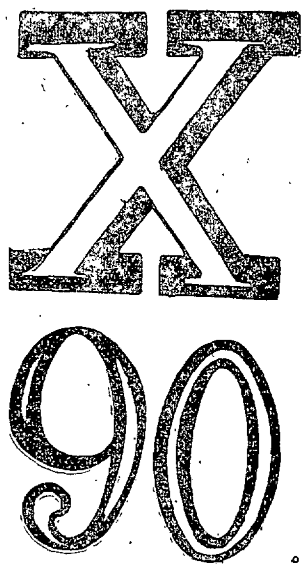
Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"DECORGRATRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1116-v.dic.12.

ACTA N.o 2389

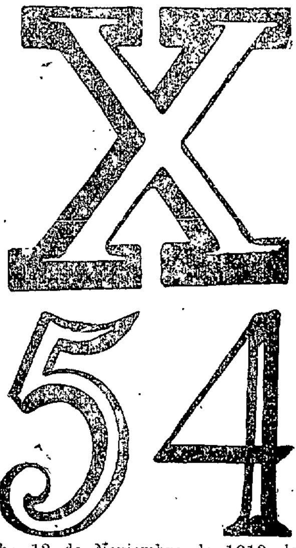


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 90"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1062-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2390



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay; han solicitado el registro de la marca:

"X 54"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1063-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2364

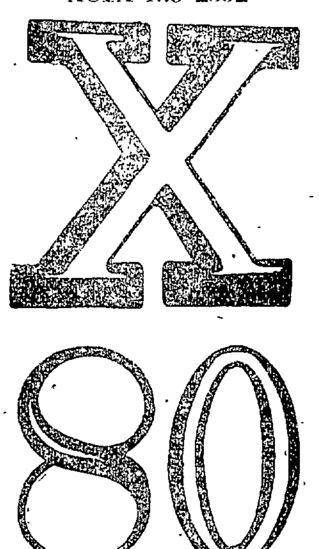


Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Antiquera y Stajano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ACADEMIE SCIENTIFIQUE DE BEAUTÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1059-v.nov.29.

ACTA N.o 2392

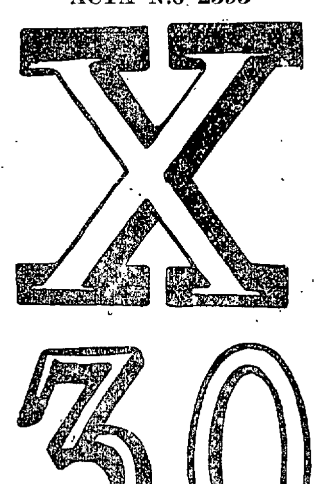


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 80"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1065-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2393



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 30"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1066-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2388

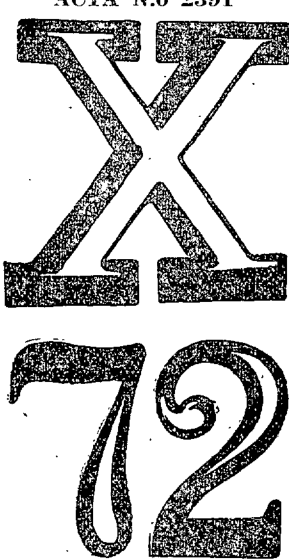


Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la The Knowlton Danderine Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1061-v.nov.29.

ACTA N.o 2391

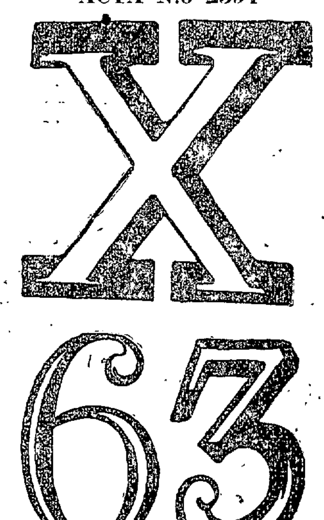


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 72"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1064-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2394



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 63"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1067-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2360

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor I. V. Svensons Motofabrik, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"AVANCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 9.a, 16.a al 26.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1055-v.nov.29.

ACTA N.o 2395

Con fecha 13 de Noviembre de 1913, el señor Félix De la María, por los señores M. Recht y Lehmann, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1076-v.dic.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2387

Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Regás, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"REGÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1050-v.nov.28.

ACTA N.o 2365



Con fecha 28 de Octubre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1043-v.nov.28.

ACTA N.o 2363

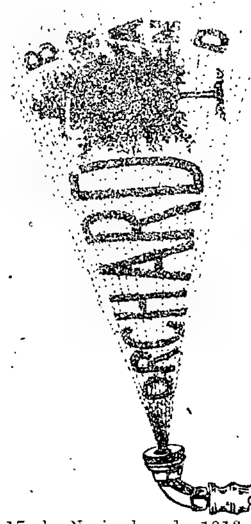
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1058-v.nov.29.

ACTA N.o 2399



Con fecha 17 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomson Chemical Company, de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ORCHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1092-v.dic.4.

ACTA N.o 2362



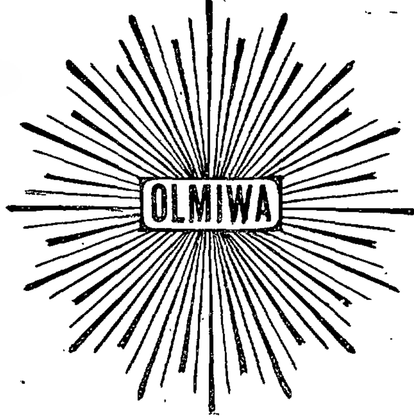
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1057-v.nov.29.

ACTA N.o 2396



Con fecha 13 de Noviembre de 1913, los señores Campomar, H. Armanino y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLMIWA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 68.a y 69.a, 75.a, 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1074-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2385



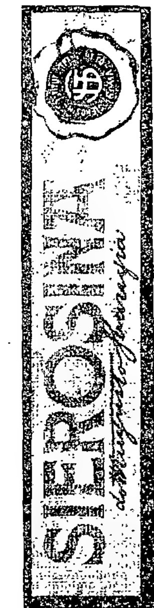
Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Hostetter Company, de Pittsburg, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a 68.a, 79.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1046-v.nov.28.

ACTA N.o 2359



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor doctor Augusto Sbarigia, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIEROSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1054-v.nov.29.

ACTA N.o 2401

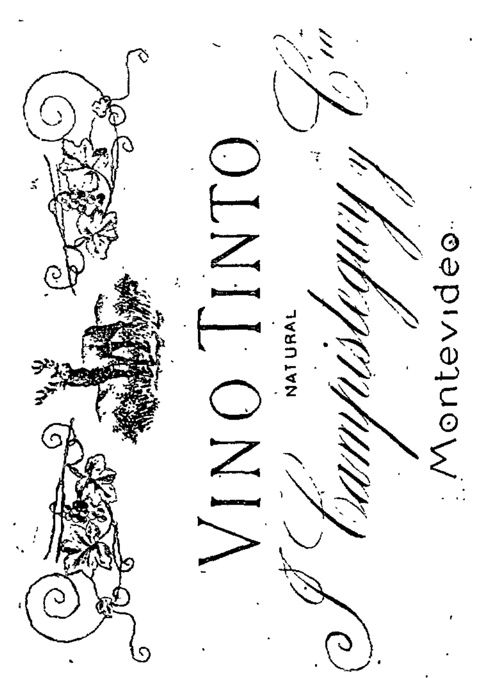
Con fecha 17 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la F. M. Hoyt Shoe Company, de Manchester, New Hampshire (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BEACON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1097-v.dic.5.

ACTA N.o 2406



Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Campisteguy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1123-v.dic.12.

ACTA N.o 2361



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Alvarez y Pino, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1056-v.nov.29.

ACTA N.o 2402



Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ALPHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1115-v.dic.12.

ACTA N.o 2383



Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Manuel L. Bossio, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1060-v.nov.29.

ACTA N.o 2386

POLAR

Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Dresels Motorer, de Estocolmo (Grecia), han solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 23.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1049-v.nov.28.

ACTA N.o 2405







Con fecha 22 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado general de The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1128-v.dic.13.

ACTA N.o 2404

VICTOR

Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Typewiter Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 22.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1117-v.dic.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de dos generadores de vapor para el "Gánguil II"

Llámase á licitación para la provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 p. m. á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz.* 1091-v.dic.4.

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO Á LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 5 de Diciembre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección, previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*La Dirección.* 1087-v.dic.5.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 n|n.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día lunes 1.o de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. — *El Oficial 1.o.*

1100-v.dic.1.o.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 98 del Reglamento Marítimo y en el artículo 1.o del Reglamento para el transporte de pasajeros y equipajes, se hace saber á los propietarios de embarcaciones automóviles que no deben confiar el manejo del aparato motor de las mismas á persona que no haya obtenido el permiso correspondiente de la autoridad marítima.

Dicho permiso se otorgará gratuitamente á la persona que demuestre conocer el manejo del aparato motor de la embarcación donde haya de prestar sus servicios, á cuyo efecto deberá rendir un examen práctico, de acuerdo con el programa que previamente se le dará á conocer, ante el inspector mecánico de esta Comandancia.

Transcurridos dos meses después de la fecha de la presente ordenanza, las embarcaciones que no la cumplan serán multadas en 25 pesos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Guillermo Lyons.*

1130-v.nov.29.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Segundo y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 1.500 kilos de pimentón de Murcia, 200 kilos de pimienta negra, 30.000 kilos de arroz Bremen, 130 cajones de bacalao Noruego, 18.000 kilos azúcar Mauricio, 15.000 kilos de arvejas de Chile, 10.000 kilos de porotos blancos, 10.000 kilos de porotos bayos chicos de ídem, 25.000 kilos de fariña de Santa Catalina, 250 kilos de hongos, 1.500 kilos de achicoria Lefebre, 10.000 kilos de harina de maíz, 360 sacos de sal de Cádiz, 15 cajones de pasta colorada de tomate y 50 cajones de aceite puro refinado de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Secretaría.* 1129-v.dic.5.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 1.800 metros lineales de vigas de acero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 3 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913. —*La Secretaría.* 1120-v.dic.3.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 100.000 ladrillos de tierra cocida y 500 barricas de portland.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 2 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*La Secretaría.*

1119-v.dic.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 idem para chauffeur y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 29 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli, Jefe.* 1096-v.nov.29.

Licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Buschental entre las de Rivera y la Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 1.o de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. —*La Dirección.* 1106-v.dic.1.o.

Licitación

Convócase á licitación pública *por segunda vez,* para la construcción del adoquinado en la calle Miguel Barreiro entre las de Rivera y General Prim, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*La Dirección.* 1103-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 1.o de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que dicte el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1073-v.dic.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 29 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1072-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy,* Secretario. 1121-v.dic.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois.—Eusebio Gerona,* Secretario interino. 1037-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Ulpiano C. Camps se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 del mes entrante á las 10 de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante 10 días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. —Rivera, Noviembre 18 de 1913.—*Arturo Vivas Cervantes,* Escribano Público. 1110-v.dic.1.o.

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del comerciante don José M. Freire para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 40, el día 3 de Diciembre entrante á las 10 de la mañana, con el objeto de tomar en consideración la propuesta de concordato hecha por dicho señor, la que está á disposición de los interesados que deseen examinarla, lo mismo que el balance, informe del síndico y demás documentos presentados. Se hace esta nueva convocatoria á los efectos del artículo 1536 del Código de Comercio, en virtud de no haberse obtenido en la primera junta celebrada el número de votos referido por la ley por la aceptación del concordato propuesto.—San José, Noviembre 19 de 1913.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario.

1107-v.dic.3.

LICITACION PARA PROVEER DE CHAPAS DE NOMENCLATURA Y NUMERACION DE LA CIUDAD.

Llámase á licitación por segunda vez para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes. La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de *cuatro mil chapas de numeración y trescientas de nomenclatura.* Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 3 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurrieran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.—San José, Noviembre 18 de 1913.—*Ernesto Prósper,* Intendente Interino.—*Em. Duhau,* Secretario Interino.

1104-v.dic.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ACEVEDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juncal número 1533, y doña SOFIA GERONIMA IGINIS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juncal número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1101-v.dic.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ADAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 44, y doña BRAULIA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1094-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAULIERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pagano, domiciliado en la calle Yacaré número 1850, y doña ANGELA PANCIULO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yacaré número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1078-v.nov.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIDAL FUIDIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alaba, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1044, y doña CARMEN LECETA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Ciudadela número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1102-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Camacuá número 630, y doña GENEROSA MELO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1079-v.nov.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLLADO HERRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1070, y doña GABINA AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Canelones número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1103-v.dic.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMAR JULIO VELAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle San Martín número 973, y doña ROSA GAGLIARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Mayo de 1884, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1108-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLAAMIL Y CASAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el 25 de Septiembre de 1868, domiciliado en la Avenida General Flores número 705, y doña ANGELA VICTORIA SCAGLIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Octubre de 1891, domiciliada en la calle Paysandú número 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1086-v.nov.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad Real, domiciliado en la calle Minas número 1423, y doña MARIA DEL CARMEN HELGUERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1116-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NEUSCHWANG, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Zelandia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1215, y doña JUANA ROBLES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1109-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIENTE PEDUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1689, y doña CARMEN CONDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1689.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1087-v.nov.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PIRIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña OLIVIA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1110-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARNERO AGRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña JOSEFA VEIGA ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Médanos número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1111-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FELIPE PAVAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Gil número 6, y doña MARIA FORTUNATA POGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1112-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCORZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1137, y doña JOSEFA BERLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1104-v.dic.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHIERI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Gé-

nova, domiciliado en Colón, y doña CARMEN VITOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.
1113-v.dic.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CÉSARO OLIVERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña CARMEN ESTRELLA MORGUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1105-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO GRACERAS ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 156, y doña MANUELA SCALTRITTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1106-v.dic.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEMETRIO CASELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1989, y doña LEONILDA CONTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Trento (Austria), domiciliada en la Avenida General Flores número 228.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1117-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 68, y doña TERESA RICCARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Sitio Grande número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1118-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA DOLORES VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1119-v.dic.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Noviembre de 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO ECHEBARRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA BORRONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 209.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
1088-v.nov.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Agraciada número 949, y doña FRANCISCA MONTERO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 949.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1114-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Meca número 15, y doña CORINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle La Meca número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1095-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAGRAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña INDALECIA CARCAJALES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1089-v.nov.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTANA Y GANZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Fuerteventura (Islas Canarias), domiciliado en la calle Cerro Largo número 889 (1.a sección), y doña ALICIA ESCALADA Y SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Carapé número 2005.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1120-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO OTADUY, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle San Salvador número 2130, y doña AURORA PELAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Caiguá número 1893.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1115-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 518 (2.a sección), y doña ELVIRA MARROCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 925.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1107-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON BENITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Paysandú número 748 (1.a sección), y doña SATURNINA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Caiguá número 1320.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1096-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AGUSTIN BARBAGELATA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2187, y doña JUANA CORNÚ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1097-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1514 (7.a sección), y doña MERCEDES VOLONTÉ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1090-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIAPPARA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1127 (5.a sección), y doña PETRONA BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro (Montevideo), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 880.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1091-v.nov.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARCOS FONTAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta sección, y doña SARA MARCELA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1098-v.dic.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO REYES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 30, y doña JOSEFA MEDINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sucre número 18a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1121-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLERICHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Payán número 5, y doña MARIA GREGORIA FIGUEREDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Calolí número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1099-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN FIRPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen y Bulevar Artigas, y doña ROSA MONTILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1100-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1106, y doña TERESA MASOLLER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno Chico número 2155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1092-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIEGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 888, y doña MARIA MACCIÓ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1080-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESGORLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1366, y doña MARIA IRENE VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1081-v.nov.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MASTRANGELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 146, y doña TERESA SOLDINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1122-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIOS EMILIO PERETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Particular número 2265, y doña CELESTINA VERGARA, de 19 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1093-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MERCEDES BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ceibal número 104, y doña ROSARIO CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle J. L. Terra número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1082-v.nov.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 31 a, y doña JOSEFINA CAMILA SINFOROSA REIXACHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fomento s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1083-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ROTELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, *domiciliado en Nuevo París,* y doña VIRGINIA MARCELINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1084-v.nov.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña DOLORES LUACES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1085-v.nov.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 2.o TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Jesús Escalera de del Pino, Romualda Flores de Hoaget y otros, solicitando la expedición ó segunda copia de una cautela, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe H. Ortiz, en representación de Jesús Escalera de del Pino y otros solicitando se le expida segunda copia de la cautela "Rescate de títulos ú ubicar tierras fiscales 1912" número 37, por valor de 16.934 pesos 36 centésimos, por haber desaparecido la primitiva, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho al referido documento para que dentro del término de 30 días comparezcan por ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del expresado término.—Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*Eduardo Díaz Fálp,* Actuario.
1102-v.nov.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González,* Actuario.
972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario.
960-v.nov.29.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira,* Actuario.
1024-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3er. TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Cadenas Salgado, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Eloy G. Pereira,* Actuario. 1131-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes,* Escrib no Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: "Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacían presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo: del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosseli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.—*Ignacio Ascrabarrena.* 1127-v.dic.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.* 1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella. — Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.* 1111-v.dic.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta.* 1093-v.dic.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas). lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.* 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.* 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño. — Magín García. —* P. p. de José Fondo: *J. Julio Fondo.* 1088-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he proyectado vender á don Manuel Gago todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Sitio Grande y Pando. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—*Ramiro Gago.* 1084-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía. — Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le satisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller. — Guillermo Euler.—Motlde Molzon.* 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citándo á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso.* 1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.18.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Loureiro.* 1075-v.dic.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Paz el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la calle Rivera número 2179. Los que se consideren con derecho deben presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Juan Casenave.* 1068-v.dic.4.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad. y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12, de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandugiia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepyane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapiña
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmont Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina P. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* — 1025-pte.1016. — *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20	Puntas de Cagancha	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14	Rincón de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44	Cerro de la Macana	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29	Caleras de Carapé	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30	Abra de Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40	Corrales de Gutiérrez	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49	Estación Búrmester	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36	Cruz de San Pedro	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1	Paso de Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* — 1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Vicente Troncoso mi casa de comercio que en el ramo de fonda denominada "De Tuz", tengo establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ramón García.* 1053-v.dic.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta que de su almacén había efectuado don Manuel García á los señores Fernández y Serrano, situado en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los acreedores de los señores Fernández y Serrano deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el señor García quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.— *José Fernández.—Benito Serrano.—Manuel García.* 1070-v.dic.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Victoriano Verna, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Palmas esquina Uruguay, en los ramos de despacho de bebidas, almacén de comestibles y puesto anexo.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Justiniano Alvarez.* 1071-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pinto y Risso, con asiento en la calle Sarandí esquina Vidal, llamándose á todos los acreedores á que se presenten dentro del plazo de treinta días de la fecha de esta publicación á cobrar sus créditos. — San José, Noviembre 10 de 1913. — *Miguel Pinto. — Carlos Risso.* 1044-v.dic.2.

Separación de sociedad

A los efectos legales pertinentes hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano Vicente S. Robaina el 8 del corriente mes y año, por fallecimiento de don Ricardo Abella ocurrido el 20 de Mayo del año en curso, la sucesión de éste ha quedado separada de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Montano, Abella, Vignolo y Compañía", cuya sociedad continúa entre los socios supertistas, de acuerdo con lo establecido en el contrato social vigente otorgado el 14 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Pedro C. Vignolo. —Juan Antonio Montano.* 1051-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano y contador público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Labruna y Gilard, haciéndose cargo del activo y pasivo del taller que en el ramo de joyería tienen establecido en la calle Reconquista número 573, de esta Capital, perteneciente á la extinguida firma, el socio don Luis Labruna. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Gabriel Gilard* (hijo). — *Luis A. Labruna.* 1048-v.dic.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Costanzo mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Rivera número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. —Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *José Leviatto.* 1036-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández.* 1080-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle 8 de Octubre número 296, esquina Larrañaga, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Pérez Hnos.* 1040-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos disuelto la sociedad que, como propietaria del café y billares "Guaraní", establecido en la casa esquina Miguelete número 80 y Agraciada número 19, de esta ciudad, teníamos constituída bajo la razón de Francisco Puente y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Puente, quien se asocia con su hermano Juan para continuar la sociedad bajo la misma firma. Las reclamaciones deben presentarse en la calle Orillas del Plata número 1124 de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1913.—*Francisco Puente.—José Guzmán.—Pedro Lombardo.* 1032-v.nov.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender al señor Eusebio Rodríguez Guerrero la casa de comercio que en el ramo de café, billar y restaurant, tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913.—*Pedro Pablo Guidobono.* 1052-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á don Ricardo Sanjurgo el negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos sito en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1597. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio, para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en la referida casa, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913. — *José Bello. — Blas Bello. — Ricardo Sanjurgo.* 1035-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos E. Simón ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yáñez y Abal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en igual fecha y ante el propio escribano Simón hemos constituído para continuar los mismos negocios bajo la firma de Marcial Yáñez y Cía. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Juan Abal. — Marcial Yáñez.* 1034-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de compra y venta de cereales giraba bajo la razón Rómulo Maggi y Nicolás Bruzzoni, quedando desde la fecha á cargo del activo y pasivo los nuevos socios Fortunato y Rómulo Maggi, así como también desde la fecha el despacho de bebidas y almacén de comestibles que giraba bajo la firma Rómulo Maggi, girará en adelante bajo las firmas antes nombradas. Y para constancia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Rómulo Maggi. — Nicolás Bruzzoni.* 1047-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano público don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia, situada en esta Capital, calle Defensa número 1799, esquina Orillas del Plata, bajo la razón de Prieto, Rodríguez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Máximo J. Rodríguez. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Juan Alberto Prieto. — Máximo J. Rodríguez. — Fernando J. Menk.* 1033-v.nov.29.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada "del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.—José María Valerio. —Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con e fecha he prometido vender á mi socio señor Gr Montero, la parte que me corresponde e la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.